



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐			
Autorización de libro de actas de mesa directiva o comité administrativo.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		IXTA/CUH/AL/03/2025			
Documento que usará el secretario de la mesa directiva o comité administrativo, donde plasmará las actas de asamblea de los condóminos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Capítulo Sexto: Coordinación de Unidades Habitacionales, artículo 39 y 40 del Reglamento Vigente de la Secretaría del Ayuntamiento de IxtapalUCA.							
		Artículo 28 fracción V de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.							
		Artículo 2, fracciones V, VI y XI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de autorización de libro de actas de mesa directiva o comité administrativo.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI ☐	NO ☒	DIRECCIÓN ☐	WEB ☐	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el Secretario de la mesa directiva o comité administrativo.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS									
1. Oficio de solicitud dirigido a la Coordinación, que se ingresa por Oficialía de Partes.		SI		2		Artículo 1,2 fracciones II, IV y VI, 3, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 23, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.			
2. Cédula de identificación o acta constitutiva de mesa directiva o comité administrativo.		SI		1					
3. Libro de actas a autorizar.		SI		0					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Ingresar oficio en Oficialía de Partes, así como requisitos solicitados. 2. Se envía oficio a área correspondiente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 semana.							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico		N/A			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se realiza el trámite siempre y cuando cumpla en su totalidad con los requisitos establecidos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Coordinación de Unidades Habitacionales.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Argenis Roberto Alvizuri González.					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre.			NO. INT. Y EXT.:	1.	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, sábado 09:00 a 12:30 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Debo presentar el acta de asamblea general/extraordinaria de condóminos?					
RESPUESTA:		Si, donde indique la ratificación y el seguimiento de la mesa directiva o comité administrativo.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Debo tener la cédula de identificación de mesa directiva o comité administrativo?					
RESPUESTA:		Si, ya que el acta constitutiva es la continuación y seguimiento de la mesa directiva o comité administrativo ante la Coordinación de Unidades Habitacionales.					

C. MUNICIPIO LIBRE NO. 1, COL. CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Pueden cambiar los miembros de la mesa directiva o comité administrativo en el acta constitutiva?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando presente el acta de asamblea general/extraordinaria donde indique los motivos de su remoción y los nuevos miembros por votación de condóminos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: Lic. Alejandra Montalvo Ortiz Coordinadora de Unidades Habitacionales.	VISTO BUENO: Lic. Argenis Roberto Atvizuri González Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/03/2025.
---	---	--

COORDINACIÓN DE
UNIDADES HABITACIONALES

